

El revelador Institucional. BOLETIN N° 21 de la Oficina de Control Interno

Diego Orlando Bustos Forero

lun 17/06/2013 10:44 a.m.

Bandeja de entrada

Para: ANI <ANI@ani.gov.co>;

Revelador Institucional



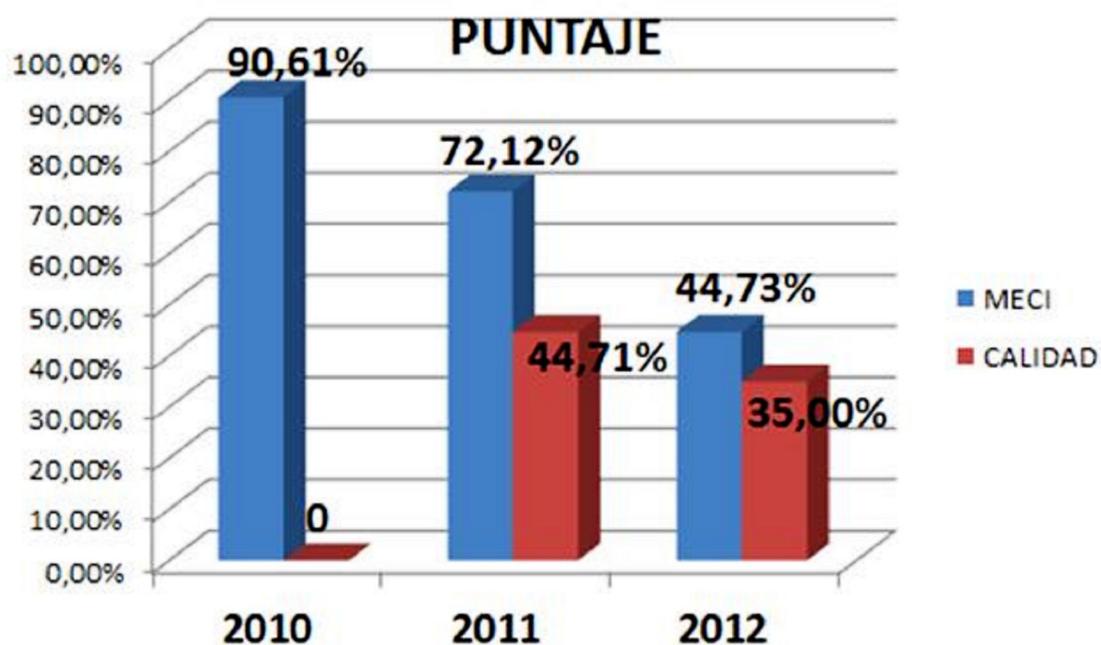
BOLETÍN No. 21

ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ANI.

La Oficina de Control Interno-**OCI** en compañía de la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno-**VPRE** y dando cumplimiento a la Circular Externa No. 003-100 de 2012, "Presentación del informe ejecutivo anual de control interno, a través de la evaluación y seguimiento al sistema de control interno y al sistema de gestión de la calidad NTCGP 1000", emitida por el **DAFP**, presentó el informe del Estado del Sistema de Control Interno de la **ANI**, el cual dio el siguiente resultado para la vigencia 2012:

		CONSOLIDADO REPORTE AVANCE MECI-NTGGP 1000 ANTE EL DAFP.
VIGENCIA 2012		
Subsistema.	Avance Cumplimiento Anual %	Componente
1. CONTROL ESTRATÉGICO	47,00	AMBIENTE DE CONTROL
		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
		ADMINISTRACION DE RIESGOS
2. CONTROL DE GESTIÓN	41,00	ACTIVIDADES DE CONTROL
		INFORMACIÓN
		COMUNICACIÓN PUBLICA
3. CONTROL DE EVALUACIÓN	53,00	AUTOEVALUACION
		EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
		PLANES DE MEJORAMIENTO
		PROMEDIO: 44,73

En la siguiente grafica podemos observar el resultado de la evaluación en las últimas tres vigencias:



A juicio de la **DCI** no se compadecen los resultados arrojados en las vigencias anteriores con la evolución que ha tenido nuestra entidad en los últimos años, razón por la cual emitió las siguientes hipótesis y opiniones a los resultados presentados:

CONCEPTO	PUNTAJE			
	AÑO	2010	2011	2012
MECI		90.61%	72.12%	44.73%
CALIDAD		N.A.	44.71	35.00%
HIPÓTESIS POSIBLE DE LA CALIFICACIÓN.	<p>* En el papel el INCO contaba con un SIG (Sistema integral de Gestión-MECI-Calidad) documentado, implementado y en proceso de mejora. El sistema de medición del SIG sólo comprendía la revisión de documentos asociados al SIG, pero no comprendía la medición de un SIG por procesos, incluyendo la gestión documental.</p> <p>* La calificación otorgada entonces se hizo sobre la base de una lista de chequeo del DAFP.</p> <p>* Por otro lado la calificación del informe ejecutivo anual no comprendía el tema de calidad.</p>	<p>* En el año 2011 se inició la reestructuración del INCO a la ANI por lo cual los documentos del SIG se desactualizaron. Con la firma Stracco se documentó el SIG, quedando pendiente la implementación del SIG; estas son las razones fundamentales del resultado del 72.12% en MECI y del 44.71% en Calidad en la calificación del informe ejecutivo anual.</p>	<p>* En el año 2012 la ANI contaba con dos documentaciones del SIG, la primera que venía del INCO y la que dejó documentada pero no aprobada Stracco.</p> <p>* No se contó con un responsable para la implementación del SIG sino hasta el mes de Octubre de 2012.</p> <p>* Por estas razones el resultado del 44.73% en MECI y del 35 % en Calidad en la calificación del informe ejecutivo anual.</p>	
OPINIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO.	<p>* A juicio de la actual Oficina de Control Interno no se compadece la calificación de la época con la situación real de la Entidad en el SIG.</p>	<p>* La Oficina de Control Interno actual cree que la óptica de la actualización se debió abordar teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 4165 de 2012 artículos 24, 25 y 28, en virtud de los cuales todo lo que le era atribuible al INCO pasaba a manos de la ANI y por tal razón los procesos, procedimientos, etc., del INCO son de la ANI</p> <p>* Nos parece que la reducción en la calificación frente al año 2010 obedece a una visión irreal del SIG en el 2010.</p>	<p>* El porcentaje obtenido frente al SIG obedece a los parámetros básicos para su puesta en marcha como lo son ejemplo: Que la Entidad cuente con misión, visión, principios y valores, etc., en lo demás, es claro que no hay un SIG y no existe una articulación de la calidad en función de los procesos.</p>	

Para mejorar la calificación en la vigencia 2013 la **VPRE** con el apoyo siempre a la orden de la **OCI** están trabajando en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (**MIPG**), emanado del Decreto 2482 de 2012, con lo cual esperamos obtener un resultado del **90 %** en la calificación del MECI y Calidad.



"Si buscas resultados distintos, no hagas siempre lo mismo."

Albert Einstein

Con un muy cordial saludo,

Diego Orlando Bustos Forero

Jefe de Oficina - 6

Oficina de control Interno

Presidencia

PBX: 571 - 3791720 Ext: 1422

Calle 26 Nro. 59 - 51 Edificio T4, Piso 2

Bogotá D.C. - Colombia - www.ani.gov.co





Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.; es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / Si ha recibido este mensaje por error; por favor notifíquesele inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.